

118

Alonso de Torres y Guzmán  
Viceletrado de la Real Audiencia de Sevilla

Yo el susodicho Viceletrado de la Real Audiencia de Sevilla  
por mandado de su Señoría el Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
Presidente de ella, he acordado y acordamos lo siguiente:

Que para el cumplimiento de lo que se contiene en el  
Real Cédula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763  
se ha de proceder a la formación de un padrón de los  
indios de esta Real Audiencia de Sevilla.

Y para el efecto se ha de nombrar un Comisario  
de esta Real Audiencia para que se encargue de la  
formación del referido padrón.

Y para el efecto se ha de nombrar al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
Presidente de esta Real Audiencia, Comisario de ella para  
que se encargue de la formación del referido padrón.

Y para el efecto se ha de nombrar al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
Presidente de esta Real Audiencia, Comisario de ella para  
que se encargue de la formación del referido padrón.

Y para el efecto se ha de nombrar al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
Presidente de esta Real Audiencia, Comisario de ella para  
que se encargue de la formación del referido padrón.

Y para el efecto se ha de nombrar al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
Presidente de esta Real Audiencia, Comisario de ella para  
que se encargue de la formación del referido padrón.

